DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16545
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5385715

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	15 de octubre de 2021	**HORA:**	7:05 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 32 H Sur No.13B-04 **P2:** X: 9594873 Y:97504.14 **P3:** Calle 33 Sur No.13C-04	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:95952.57 Y_1:94517.24 X_2:95940.27 Y_2:97505.07 X_3:95938.55 Y_3:97496.47 X_4:95924.39 Y_4:97492.10 X_5:95925.98 Y_5:97484.30 X_6:95941.86 Y_6:97489.59 X_7:95957.47 Y_7:97482.05 X_8:95959.72 Y_8:97486.81 X_9:95949.00 Y_9:97493.16 X_{10}:95962.36 Y_{10}:97513.67			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M^2		
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				26		
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	17	**MENORES**	9	
CHIP:	**P1:** AAA0007JHAW **P2:** N/A **P3:** AAA0007JEMS	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
ÁREA INSPECCIONADA:	550,8 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41902		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Diagonal 32 H Sur No.13B-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Decreto 22 de 07 de febrero de 1963. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichos predios, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4565	31 de Mayo de 2010
DI-8561	04 de agosto de 2015
DI-10909	14 de junio de 2017
DI-11251	01 de diciembre de 2017

De acuerdo a los diagnósticos técnicos, desde el año 2015 el IDIGER ha realizado inspección al sector de la Diagonal 32 H Sur No.13B-08 y Calle 33 Sur No.13C-04, sector donde se han presentado desprendimientos de material de suelo de un talud localizado al costado oriental el predio de la Calle 33 Sur No.13C-04, también se han identificado colapsos parciales de un muro de cerramiento de la zona de patio y agrietamiento y asentamiento de la placa de contrapiso del predio mencionado anteriormente. Los daños identificados han estado asociados a usencia de sistemas de protección del talud y ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Los documentos han concluidos compromiso en la funcionalidad, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Calle 33 Sur No.13C-04y Diagonal 32 H Sur No.13B-08, razón por la cual se ha recomendado la evacuación preventiva y temporal del predio de la Calle 33 Sur No.13C-04 y la restricción de la zona de garaje del predio de la Diagonal 32 H Sur No.13B-08; también se recomendó la restricción de uso del tramo vial ubicado en la parte baja del talud adyacente al predio de la Diagonal 32 H Sur No.13B-08, y al responsable de dicho predio adelantar acciones estabilidad en el terreno y seguimiento periódico de las condiciones de la edificación y del terreno.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	AAA0007JHAW	AAA0007JHAW
P2	N/A	N/A
P3	AAA0007JEMS	AAA0007JEMS

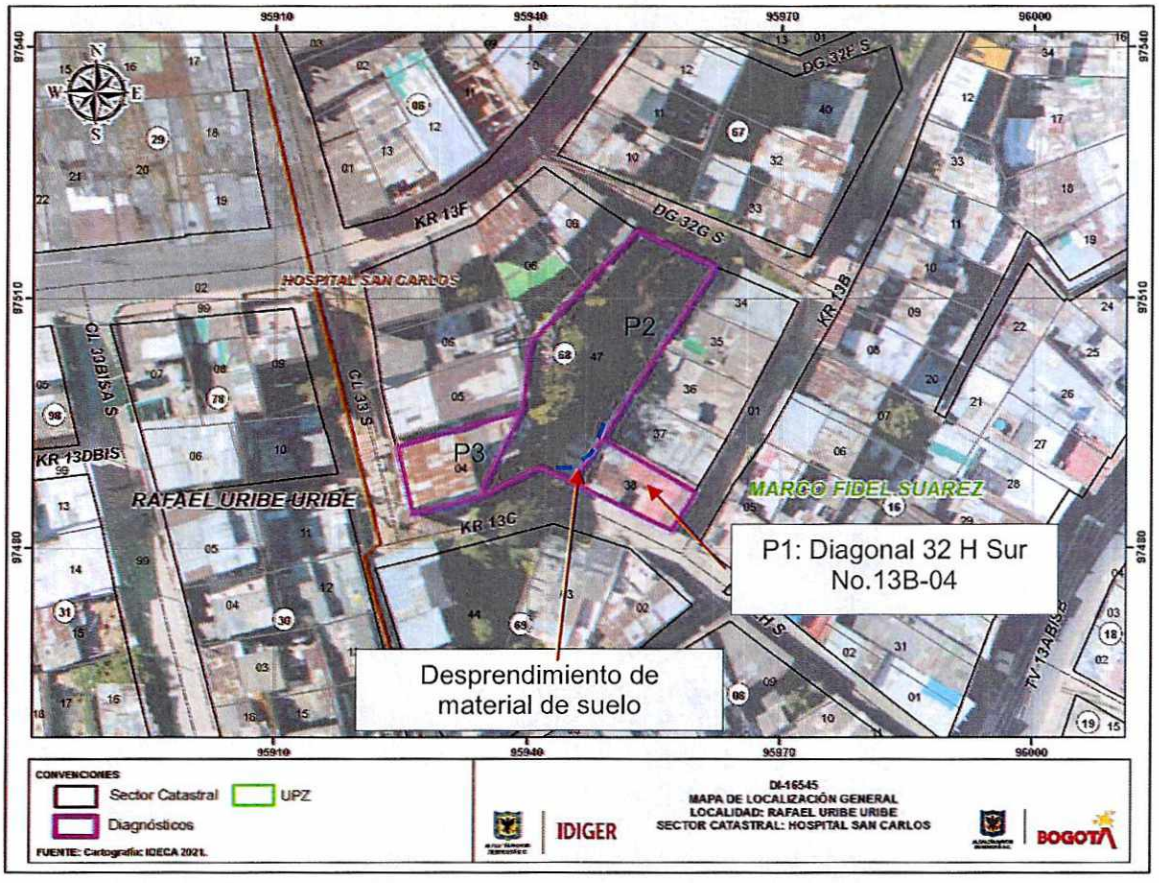


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de octubre de 2021, al sector evaluado presentado en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se atiende el evento debido a que horas de la tarde se presenta un desprendimiento de suelo de una zona de ladera afectando a una vivienda.

En el sector evaluado se emplaza un talud que al parecer responde a un antiguo frente de explotación minera, con una pendiente de tendencia vertical y una altura de aproximadamente 20m y 7m de longitud. En la parte media del talud se localiza una zona verde conformada por cobertura vegetal en la parte baja se localiza el predio P1 y en la parte alta el predio P3, (Ver figura 2). Hacia la parte baja del talud se identifica un muro de contención en concreto reforzado de aproximadamente 4m de altura y 6m de longitud. El muro no tiene continuidad hacia el costado occidental del predio P1. En esta estructura se evidencia ligeras inclinaciones. Es importante mencionar que en la toda la zona verde correspondiente al predio P2 (parte media del talud), se evidencia desprendimientos pequeños de material de suelo y no se evidencia ningún sistema para la canalización de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver fotografías 1 y 2).

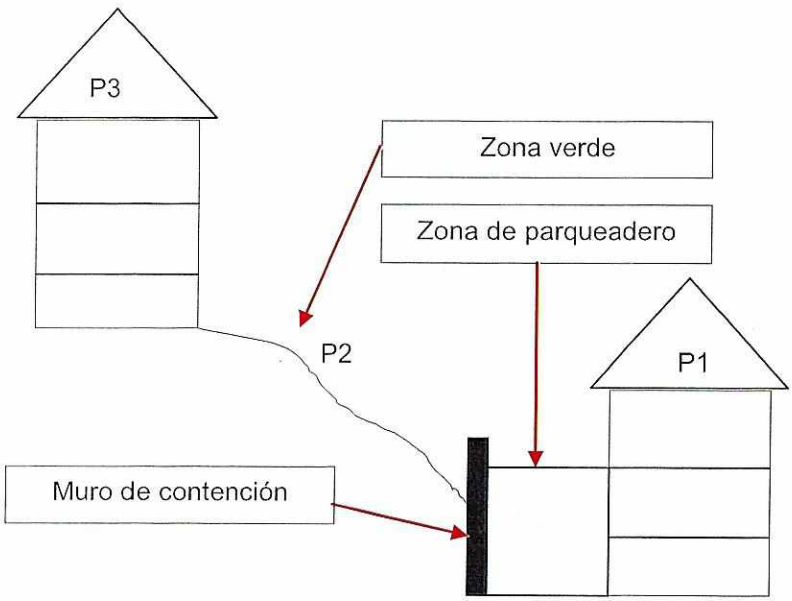


Figura 2. Esquema del sector evaluado.

La inspección visual se realiza en teniendo en cuenta el antecedente diagnóstico técnico DI-11251, del cual se puede indicar lo siguiente:

- Inicialmente se realiza inspección al predio P1 donde se emplaza una construcción de uno (01) y de tres (03) niveles, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso del mismo material y cubierta en tejad de zinc, (Ver fotografía 1). Se realiza la evaluación en compañía del señor Leider Congo quien es uno de los encargados del predio. De acuerdo con el DI-11251 se identifica que se presenta un nuevo desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $2m^2$ hacia la zona de parqueadero localizada al costado occidental del inmueble. Se evidencia que como estructura de protección del talud por parte de los encargados del inmueble se cuenta con un muro en mampostería simple de aproximadamente 2m de altura y 4m de longitud, no se evidencian sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

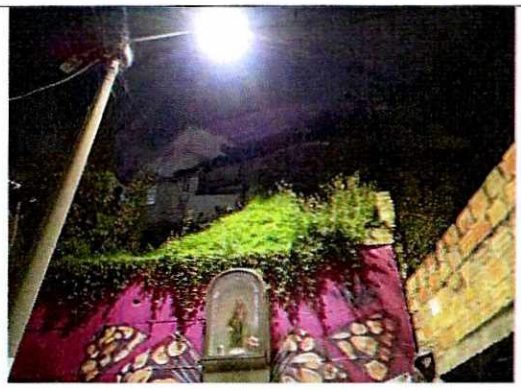
subsuperficial, (Ver fotografías 4 a la 6). Se realiza inspección a los demás espacios del predio sin identificar daños adicionales, (Ver fotografía 7).

- En el predio P3 se emplaza una construcción de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parciamente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 8). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Margarita Echeverría, quien es una de las encargadas del inmueble. Se evidencia que los daños relacionados en el DI-11251 en la zona de patio ya fueron reparados, donde se observa construcción de un muro y nueva placa de contrapiso en concreto; en los acabados de la placa de contrapiso se evidencian algunas fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2mm de abertura y hasta 1m de longitud, (Ver fotografías 9 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o contención en el talud de corte localizado entre el predio P1 y P2, sumado a ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Muro de contención localizado hacia el costado suroriental del predio P2.



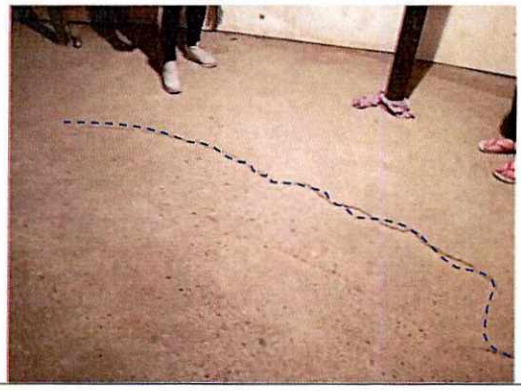
Fotografía 3. Fachada predio P1.



Fotografía 4. Desprendimiento de material de suelo parte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	baja del talud localizado entre los predios P1 y P2.
	
Fotografías 5 y 6. Desprendimientos de material de suelo hacia el costado occidental zona de parqueadero predio P1.	
	
Fotografía 7. Costado oriental predio P1.	**Fotografía 8.** Fachada predio P3.
	
Fotografías 9 y 10. Fisuras en acabados de piso costado oriental del primer nivel predio P3.	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 32 H Sur No.13B-04	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados
P2	X: 9594873 Y:97504.14	Zona verde			Sin daños
P3	Calle 33 Sur No.13C-04	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de material de suelo en el talud localizado entre los predios P1 y P2 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Diagonal 32 H Sur No.13B-04 y P3 de la Calle 33 Sur No.13C-04; y de la zona verde localizada en el predio P2 coordenadas X: 9594873 Y:97504.14, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio debido al accidente vehicular. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del costado occidental zona de parqueadero del predio de la Diagonal 32 H Sur No.13B-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7554	15 de octubre de 2021	Leider Congo	Diagonal 32 H Sur No.13B-04	Recomendación de restricción costado occidental zona de parqueadero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Si bien actualmente la estabilidad estructural global, habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P1 de la Diagonal 32 H Sur No.13B-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados; sí se evidencia compromiso en la funcionalidad del costado occidental donde localiza la zona de parqueadero del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de la zona verde localizada en el predio P2 de las coordenadas X: 9594873 Y: 97504.14, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentra comprometida por los desprendimientos de material de suelo identificados en la parte baja de la ladera.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio P3 de la Calle 33 Sur No.13C-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P1 de la Diagonal 32 H Sur No.13B-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se reitera acatar la recomendación de restricción de uso del costado occidental donde funciona la zona de parqueadero, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de la zona donde se presenta el desprendimiento de material de suelo.

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P3 de la Calle 33 Sur No.13C-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble.

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P1 de la Diagonal 32 H Sur No.13B-04, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se reitera nuevamente adelantar acciones encaminadas a la protección y/o estabilización en el talud localizado entre los predios P1 y P2; estas acciones deberán adelantarse garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, desde sus competencias, identificar al responsable y/o responsables del predio P2 de las coordenadas X: 9594873 Y: 97504.14 (zona verde), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para que se adelanten acciones de canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y acciones de protección en el talud. Dichas acciones deberán adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, como posible responsable del muro de contención localizado hacia el costado suroriental del predio P2 de las coordenadas X: 9594873 Y: 97504.14, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones de mantenimiento rutinario del muro, a modo de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071